

Bruselas, 25 de noviembre de 2019
(OR. en)

13828/19

**Expediente interinstitucional:
2010/0180(NLE)**

**AVIATION 241
RELEX 1011
RHJ 8**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1. ^a parte)/Consejo
Asunto:	Propuesta modificada de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemí de Jordania, por otra – Solicitud por el Consejo de la aprobación del Parlamento Europeo

1. El Acuerdo de referencia es resultado del mandato de la Comisión (otorgado por el Consejo el 30 de noviembre de 2007) para entablar negociaciones con el Reino Hachemí de Jordania sobre un acuerdo global de transporte aéreo.
2. El 24 de junio de 2010, la Comisión presentó al Consejo sus propuestas de Decisión del Consejo: una relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo y otra sobre su celebración.
3. El Acuerdo se firmó el 15 de diciembre de 2010. El 6 de diciembre de 2012¹, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la Decisión relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo, junto con el texto del mismo.

¹ DO L 334 de 6.12.2012, p. 1.

4. El proceso de ratificación por todos los Estados miembros finalizó el 13 de julio de 2018, con excepción de la República de Croacia, pero está previsto que la República de Croacia se adhiera al Acuerdo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Acta de adhesión aneja al Tratado de adhesión de 5 de diciembre de 2011.
5. El 5 de noviembre de 2019, la Comisión presentó una propuesta modificada de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo con el fin, en particular, de tener en cuenta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 28 de abril de 2015 en el asunto C-28/12.
6. El Grupo «Aviación» estudió la propuesta modificada y alcanzó un acuerdo sobre la misma el 14 de noviembre de 2019.
7. Tras el acuerdo alcanzado en el Grupo, el servicio de juristas-lingüistas del Consejo formalizó el texto de la propuesta modificada de Decisión del Consejo relativa a la celebración.
8. Con vistas a los preparativos de la celebración del Acuerdo, se ruega al Coreper que proponga al Consejo que decida, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión relativa a la celebración que figura en el documento de los juristas-lingüistas 14209/19, así como el texto del Acuerdo que figura en el documento de los juristas-lingüistas 14366/10.
